

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE
LA COMPAÑIA GALPONES INDUSTRIALIZADOS DEL ECUADOR
S.A. (GIDELSA) , POR LA DE GIDELSA S.A., Y REFORMA DEL
ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **GALPONES INDUSTRIALIZADOS DEL ECUADOR S.A. (GIDELSA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2000, aprobada mediante Resolución **No. 00-G-IJ-006758** el 17 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 2000.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **GALPONES INDUSTRIALIZADOS DEL ECUADOR S.A. (GIDELSA)**, por la de **GIDELSA S.A.**, otorgada el 17 de marzo de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 08-G-DIC-0002468** de 30 de abril de 2008.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Durán Dyer, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-DIC-0002468** de 30 de abril de 2008, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **GALPONES INDUSTRIALIZADOS DEL ECUADOR S.A. (GIDELSA)**, por la de **GIDELSA S.A.**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **GALPONES INDUSTRIALIZADOS DEL ECUADOR S.A. (GIDELSA)**, por la de **GIDELSA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO PRIMERO.**- Con el nombre de **GIDELSA S.A.**, se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana..."

Guayaquil, 30 de abril de 2008

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

May. 12 13 14

5 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 46 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N°44.953

) DEL ESTADO, DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PLURAL Y DEMOCRÁTICO